

TÉRMINOS DE REFERENCIA APLICABLES A LAS CONTRATACIONES
REALIZADAS POR EL COMITÉ OLÍMPICO DE PANAMÁ PARA LA
ORGANIZACIÓN DE LOS IV JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD
PANAMÁ 2026



ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA LOS
VOLUNTARIOS, MIEMBROS DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA,
PERSONAL DE JUZGAMIENTO, FAMILIA SURAMERICANA Y DEMÁS
PERSONAL OPERATIVO VINCULADO A LA EJECUCIÓN DE LOS IV JUEGOS
SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD PANAMÁ 2026

CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación del servicio de alimentación e hidratación destinado a voluntarios, miembros de la Fuerza de Tarea Conjunta, personal de juzgamiento, Familia Suramericana y demás personal operativo vinculado a la organización y ejecución de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este acto de contratación se realizará de manera global y una vez la propuesta haya sido aprobada por el Comité Técnico Interinstitucional (CTI) y ratificada por la Junta Directiva del Comité Olímpico de Panamá.

3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben tener una validez de **15 días** calendarios a partir de su presentación y deberá ser remitida al correo electrónico: propuestas@jsjpanama2026.com en el plazo indicado en la convocatoria.

4. VISITA EN CAMPO:

Se deben hacer visitas a las empresas participantes para corroborar que las mismas cumplen con altos estándares de calidad y que cumplan con todos los requisitos sanitarios que establecen las autoridades de salud de la República de Panamá

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Todas las propuestas deberán ser presentadas electrónicamente, remitidas al correo electrónico: propuestas@jsjpanama2026.com, sin embargo, las partes interesadas podrán también entregar su propuesta en sobre cerrado en las oficinas del Comité Organizador de Panamá 2026 ubicadas en el Comité Olímpico de Panamá, Llanos de Curundú, Ciudad de Panamá.

Presentación de Propuestas Proveedores

El plazo para la entrega de propuestas es el lunes 23 de marzo de 2026 hasta las 5:00 pm

Fecha de Homologación:

Jueves 19 de marzo 2026

Hora: 11:00 am

Lugar: Auditorio del Comité Olímpico de Panamá

6. PROCEDIMIENTO APLICABLE

Al tratarse de una contratación para los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, se aplicará la Guía de Contrataciones de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud aprobado por el Comité Técnico Interinstitucional (CTI)

7. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS

Cada uno de los documentos abajo señalados, deberán estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo con el siguiente orden:

Atención: Los documentos marcados como "No, subsanables" son de obligatorio cumplimiento.

Cuando se marquen como "Sí, subsanables" permiten ser corregidos o aportados posteriormente.

N°	Requisito/documento	Subsanable Si/No/No aplica
7.1.	<p>Certificado de Existencia del Proponente</p> <p>Para efectos de este requisito se entiende como certificado de existencia del Proponente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Persona jurídica: el Certificado de Registro Público y la cédula del representante legal. - Persona natural: Cédula y Aviso de Operación. <p>Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental; De igual forma, se deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal de la persona natural que funja como representante legal del consorcio o asociación accidental.</p>	NO
7.2.	<p>Poder de representación para selección de contratista.</p> <p>En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. En caso de propuesta de consorcios el poder deber ser otorgado por el representante legal de la empresa líder del consorcio.</p>	NO
7.3.	<p>Paz y Salvo de Renta.</p> <p>Todo proponente deberá ser contribuyente en la República de Panamá, por tanto, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la Certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención</p>	NO

	de la referida certificación digital, se aceptara dicho paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos en medio impreso.	
7.4.	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	NO
7.5.	Aviso de Operaciones Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital.	NO
7.6	Certificación de Alcance de Propuesta Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista deberá acreditar mediante una certificación que su propuesta presentada cumple con todos los puntos solicitados en el TDR.	NO

En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito por la persona designada para representarlo, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, así como por la falsedad de información y de documentos.

8. PLAZO PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN

Una vez recibida, analizada, aprobada por el Comité Técnico Interinstitucional y ratificada por la Junta Directiva del Comité Olímpico de Panamá.

La notificación al correo electrónico al proponente cuya propuesta ha sido seleccionada.

9. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

La fianza de cumplimiento se consignará por una suma equivalente al 25% del valor del contrato y su vigencia corresponderá al periodo de ejecución del contrato principal y al término de la liquidación. La fianza de cumplimiento se proveerá una vez la empresa sea adjudicada.

10. LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO

A continuación se listan las sedes deportivas en las que se tiene previsto el suministro de alimentos e hidratación, en el marco de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026:

- Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Pandportes ubicado en Juan Díaz, entrando por la Empresas Pascual, Ciudad de Panamá, Rep. De Panamá.

- Ciudad deportiva Irving Saladino, ubicado en el Corregimiento de Juan Díaz, Rep. De Panamá.
- Centro Tierra de Campeones Atheyna Bylon, ubicado en la cinta costera Ciudad de Panamá, Rep. De Panamá.
- Figali Convention Center, ubicado en el Causeway o Calzada de Amador, Ciudad de Panamá, Rep. De Panamá.
- Centro de Tenis Fred Maduro FPT, ubicado en Llanos de Curundú, Rep. De Panamá.
- Cinta Costera, Avenida Balboa, Ciudad de Panamá, Rep. De Panamá.
- Causeway de Amador, ubicado en la calzada de Amador, Ciudad de Panamá, Rep. De Panamá.
- Centro de Entrenamiento Tierra de Campeones Atheyna Bylon, ubicado en la Avenida Balboa, Rep. De Panamá.
- Estadio Juan Demóstenes Arosemena, ubicado en el Corregimiento de Calidonia. Rep. De Panamá.

En todos los casos el servicio se prestará en las fechas de realización (12 al 25 de abril) en el marco del calendario oficial de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 202 y conforme las instrucciones del Comité Organizador de Panamá 2026 (Comité Olímpico de Panamá).

Las sedes antes señaladas corresponden a los escenarios inicialmente previstos para la prestación del servicio. No obstante, las mismas podrán ser ajustadas, modificadas o sustituidas conforme a las necesidades operativas y logísticas que determine el Comité Organizador de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026 (Comité Olímpico de Panamá).

En todo caso, cualquier variación de sede será debidamente comunicada por el Comité Organizador al proveedor seleccionado y se garantizará que la prestación del servicio se realice dentro del área de la Ciudad de Panamá, República de Panamá, durante el período oficial de celebración de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud.

11. FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán de acuerdo con los términos y condiciones contractuales conforme suscrito entre el Comité Olímpico de Panamá y el proveedor seleccionado.

12. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El presente proceso tiene por objeto la contratación de un proveedor especializado para la prestación de servicios integrales de alimentación, y refrigerios durante la celebración de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, a realizarse del 12 al 25 de abril de 2026, conforme a los requerimientos establecidos por el Comité Organizador de Panamá 2026. El proveedor seleccionado será responsable de la preparación, suministro, transporte, montaje, operación, reposición y retiro de los alimentos e hidratación requeridos para la prestación de los servicios, así como del equipamiento, menaje, utensilios y personal necesario para su adecuada ejecución en las distintas áreas operativas y sedes vinculadas al evento, garantizando en todo momento el cumplimiento de las normas de higiene, inocuidad alimentaria y calidad del

servicio aplicables a eventos deportivos internacionales.

De manera general, los servicios objeto del presente Término de Referencia comprenden los siguientes componentes:

1. Servicio de alimentación tipo cafetería en el Centro de Alto Rendimiento (CAR)

Este servicio estará destinado a la atención de voluntarios, personal de trabajo y demás personal operativo vinculado a la planificación, organización y ejecución de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, e incluirá la provisión de desayuno ligero para hasta 500 personas, almuerzo para hasta 2,000 mil personas y cena ligera para hasta 500 personas.

2. Servicio de atención en los Lounges de la Familia Suramericana

Comprende la provisión de servicios de café, té, bebidas y refrigerios en los tres (3) espacios de hospitalidad destinados a la Familia Suramericana, autoridades locales e invitados oficiales de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, conforme a la programación del evento y la afluencia de invitados.

3. Servicio de refrigerios y snack bar en las sedes deportivas del CAR y Ciudad Deportiva Irving Saladino para los salones operativos

Incluye la provisión de refrigerios, bebidas calientes y snacks saludables destinados al **personal de juzgamiento, oficiales técnicos (hasta 18 salones) y miembros de la Familia Suramericana (hasta 8 salones)**, en las distintas sedes deportivas de la ciudad de Panamá donde se desarrollarán las competencias.

4. Servicio de provisión y entrega de alimentos en las sedes independientes de Panamá 2026.

Comprende la preparación, empaque y entrega de desayunos ligeros **(para hasta 150 personas)**, almuerzos **(para hasta 250 personas)**, y cenas ligeras **(para hasta 150 personas)**, destinados a voluntarios, fuerza de tarea conjunta, y personal operativo que se encuentren asignados a las cinco (5) sedes independientes de competencia de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, todas ubicadas en la Ciudad de Panamá.

Para este servicio, los alimentos deberán ser empacados y entregados en envases reciclables o ecológicos, adecuados para su transporte y distribución en cada sede.

Para la prestación de estos servicios, el proveedor deberá garantizar la infraestructura logística necesaria para el traslado y distribución de alimentos, el suministro de menaje y utensilios, el montaje de estaciones de servicio, así como la disponibilidad del personal operativo requerido, asegurando la continuidad del servicio durante el desarrollo de las actividades deportivas.

El alcance específico de los servicios, los volúmenes referenciales, la composición de los menús, los horarios, las sedes de prestación y los requerimientos operativos se desarrollan de manera más detallada en el Capítulo Tercero del presente Término de Referencia (TDR).

<p>13. ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL</p> <p>La terminación de la obra objeto del contrato se recogerá en el acta de aceptación final, después de comprobar que se han cumplido todas las obligaciones del del contrato.</p>
<p>13. VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</p> <p>El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de su firma hasta la prestación completa del servicio de alimentación en las sedes de competencia y demás instalaciones previstas, conforme a la planificación y requerimientos establecidos por el Comité Organizador de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026 (Comité Olímpico de Panamá). La liquidación del contrato se realizará dentro de un plazo de diez (10) días calendario contados a partir de la finalización y verificación de la prestación total del servicio de alimentación e hidratación contratado.</p>
<p>14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO</p> <p>Las cláusulas pactadas dentro del contrato podrán ser modificadas a través de Adendas, siempre que exista el consentimiento por escrito del Comité Olímpico de Panamá.</p>
<p>15. JURISDICCION APLICABLE EN EL CONTRATO</p> <p>Todas las controversias resultantes del contrato o de posteriores enmiendas, en particular acerca de su existencia, validez, interpretación, vigencia o no vigencia, planteadas antes o después de su expiración, serán resueltas en firme mediante arbitraje, excluyendo los tribunales ordinarios, por el Tribunal de Arbitraje Deportivo, Mediación y Conciliación de Panamá (TADPAN), conforme a los estatutos y reglamentos de dicho tribunal. La sede del arbitraje será la ciudad de Panamá, Rep. De Panamá.</p> <p>Cualquiera decisión final hecha por el Tribunal de Arbitraje Deportivo de Panamá (TADPAN) o en su defecto el Tribunal Arbitral Deportivo que exista en el país, puede ser presentada en forma de apelación exclusivamente a la Corte de Arbitraje Deportivo (TAS-CAS) en Lausana, Suiza, la cual resolverá la disputa de forma definitiva de conformidad con el Código de Arbitraje Deportivo. El tiempo límite para presentar la apelación es de veintiún (21) días después de la recepción de la decisión a apelar.</p>
<p>16. ÓRDENES DE CAMBIO EN EL CONTRATO</p> <p>Se podrá incluir, a criterio del Comité Olímpico de Panamá, en el respectivo contrato, el procedimiento para modificar, disminuir, aumentar, suspender temporalmente, cancelar o extender el alcance de la ejecución del objeto del contrato. En caso de que estas órdenes representen nuevos costos, deberán documentarse como adendas o enmiendas al contrato.</p>
<p>17. SUBCONTRATISTAS</p> <p>Salvo que el contrato disponga lo contrario, o que de su naturaleza y condiciones se deduzca del servicio se deduzca que este debe ser prestado directamente por el contratista seleccionado, el contratista podrá concertar con terceros la ejecución de determinadas fases o servicios asociados al contrato.</p> <p>El contratista únicamente podrá subcontratar previa aprobación por escrito del Comité Olímpico de Panamá, salvo prohibición expresa contenida en los términos de referencia.</p>

El contratista seleccionado responderá ante el Comité Olímpico de Panamá, por las acciones u omisiones de su(s) subcontratista(s). Será responsabilidad del contratista principal adoptar las medidas y solicitar las garantías que considere necesarias para asegurar que los subcontratistas cumplan con las obligaciones establecidas en el subcontrato y en el presente proceso de contratación.

Para este acto público, está permitida la subcontratación de determinados servicios asociados a la prestación del servicio de alimentación. Todo subcontratista deberá contar con aprobación previa y por escrito del Comité Olímpico de Panamá, indicándose expresamente las actividades del contrato que podrá ejecutar.

18. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA

Se impondrá multa de B/.1,000.00 por cada día de atraso. De acuerdo con los plazos establecidos en el contrato.

CAPÍTULO III
TÉRMINOS DE REFERENCIA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones técnicas aplicables al Suministro:

Contratación del Servicio de alimentación e hidratación destinado a voluntarios, miembros de la Fuerza de Tarea Conjunta, personal de juzgamiento, Familia Suramericana y demás personal operativo vinculado a la organización y ejecución de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.]

1. Antecedentes y Situación Actual

La República de Panamá fue designada oficialmente como sede de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, evento multideportivo regional organizado bajo el auspicio de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR) y coordinado a nivel nacional por el Comité Olímpico de Panamá (COP), a través del Comité Organizador de Panamá 2026.

Los Juegos se desarrollarán del **12 al 25 de abril de 2026** en la ciudad de Panamá y reunirán a atletas, oficiales técnicos, delegaciones deportivas, autoridades y personal operativo provenientes de los países de Suramérica, constituyendo uno de los eventos deportivos juveniles más importantes de la región.

La organización de un evento multideportivo de esta magnitud implica la movilización de una **amplia fuerza de trabajo**, compuesta por voluntarios, personal técnico, personal de juzgamiento, miembros de la Fuerza de Tarea Conjunta, proveedores, personal logístico y autoridades vinculadas a la operación de las sedes deportivas.

En este contexto, el servicio de alimentación e hidratación constituye un componente esencial para el adecuado desarrollo de las operaciones del evento, al garantizar que el personal operativo cuente con condiciones adecuadas de alimentación durante la ejecución de las actividades deportivas y logísticas.

Por tal razón, el Comité Olímpico de Panamá, en su calidad de entidad responsable de la organización de los Juegos, requiere contratar un proveedor especializado en servicios de alimentación a gran escala, capaz de garantizar la preparación, suministro, transporte, distribución y control de calidad de los alimentos en múltiples sedes y bajo condiciones operativas propias de un evento deportivo internacional y conforme las necesidades logísticas y operativas requeridas por el Comité Organizador.

- **Alcance de las Obras/Proyecto/Servicio.**

El presente proceso tiene por objeto la contratación de un proveedor especializado para la prestación de servicios de alimentación, refrigerios e hidratación durante los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, en las distintas sedes deportivas y operativas del evento. El proveedor seleccionado deberá garantizar la preparación, suministro, transporte, reposición, organización y limpieza de las áreas donde se

prestará el servicio, así como el personal, equipamiento y logística necesarios para su correcta ejecución.

Los servicios objeto de la presente contratación comprenden los siguientes componentes:

- **2.1 Servicio de alimentación tipo cafetería en el Centro de Alto Rendimiento (CAR)**
- **2.2 Servicio de refrigerios y snack bar en los Lounges de la Familia Suramericana**
- **2.3 Servicio de snack bar en salones operativos de sedes deportivas**
- **2.4 Servicio de provisión y entrega de alimentos en sedes independientes de competencia**

Cada uno de estos servicios deberá prestarse conforme a las especificaciones técnicas que se detallan a continuación.

2.1 Servicio de alimentación tipo cafetería en el Centro de Alto Rendimiento (CAR)

Objeto del servicio: Prestación del servicio de alimentación tipo cafetería bajo modalidad buffet libre para el personal vinculado a la planificación, organización y ejecución de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.

Población objetivo / usuarios: El servicio estará destinado a: voluntarios, personal operativo, personal de trabajo del Comité Organizador, personal técnico vinculado a la operación de los Juegos.

Volumen estimado o capacidad: El servicio deberá contemplar la atención diaria estimada de:

- Desayuno ligero para hasta 500 personas
- Almuerzo para hasta 2,000 personas
- Cena ligera para hasta 500 personas

Las cantidades indicadas constituyen estimaciones referenciales para dimensionar la operación del servicio.

Menú o tipo de servicio: El servicio se prestará bajo modalidad de buffet libre, incluyendo:

Desayuno ligero – El horario de prestación de este servicio es de 7:00 am a 9:30am y deberá incluir como mínimo:

- yogurts variados y natural
- granolas o cereales
- café
- té surtidos
- quesos
- pan blanco e integral

- embutidos
- fruta entera fresca
- bebidas no azucaradas y agua

Almuerzo– El Horario de prestación de este servicio es de 11:30 am a 3:30pm y deberá incluir como mínimo:

- barra de ensaladas tipo buffet con vegetales frescos
 - Aderezos: aceite de oliva extra virgen, vinagre de vino o manzana, vinagre balsámico, sal y pimienta
- dos (2) acompañamientos a base de carbohidratos complejos (arroz, papa, pasta, plátano u otros equivalentes)
- Legumbres como frijoles, lentejas, garbanzos u otros similares
- dos (2) opciones de proteína:
 - una proteína blanca (pollo, pescado u opción equivalente)
 - una proteína roja (res, cerdo u opción equivalente)
- panecillos
- postre
- bebida no azucarada y agua potable

Cena ligera– El Horario de prestación de este servicio es de 06:00 pm a 9:00pm y deberá incluir como mínimo:

- emparedados o wraps con proteína
- barra de ensaladas tipo buffet con vegetales frescos
 - Aderezos: aceite de oliva extra virgen, vinagre de vino o manzana, vinagre balsámico, sal y pimienta
- bebidas no azucaradas y agua potable
- fruta entera fresca

La provisión de hidratación deberá realizarse mediante dispensadores de agua potable, con capacidad para proveer agua fría y caliente.

El proveedor deberá garantizar la reposición continua de alimentos durante todo el horario de servicio, así como el mantenimiento de las condiciones de orden, limpieza y adecuada presentación del área de servicio.

Infraestructura requerida: El proveedor deberá instalar:

- cuatro (4) estaciones de buffet dobles (ocho líneas de servicio)
- barra de ensaladas tipo buffet

- mobiliario de servicio
- menaje y utensilios
- áreas de apoyo logístico

La provisión de hidratación deberá realizarse mediante dispensadores de agua potable, con capacidad para proveer agua fría y caliente.

Logística y reposición: El proveedor deberá garantizar:

- reposición permanente de alimentos
- almacenamiento adecuado
- transporte interno de alimentos
- organización y limpieza de las áreas de servicio
- manejo y retiro de residuos

Los desechos deberán manejarse mediante contenedores o canastas adecuadas para desperdicios.

Personal requerido: El proveedor deberá contar con personal suficiente para la operación del servicio, incluyendo: bufeteros, saloneros, cocineros, runners, stewards, personal de limpieza.

El Comité Organizador podrá requerir refuerzos de personal conforme a la evaluación del servicio.

Requisitos operativos específicos: El proveedor deberá:

- presentar menús diarios para aprobación del Comité Organizador
- suministrar habladores de buffet en español e inglés
- identificar alimentos y advertir sobre posibles alergias
- proporcionar información nutricional de los alimentos
- presentar croquis y perspectivas de montaje del área de servicio
- mantener estándares de presentación acordes con la magnitud del evento
- Proveer 500 sillas y 50 mesas con mantelería

2.2 Servicio de atención en los Lounges de la Familia Suramericana

Objeto del servicio: Prestación del servicio de alimentación ligera e hidratación en los espacios de hospitalidad destinados a la Familia Suramericana, autoridades locales e invitados oficiales durante la celebración de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.

Población objetivo / usuarios: El servicio estará destinado a:

- autoridades de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR)
- autoridades deportivas internacionales
- representantes de los Comités Olímpicos Nacionales
- autoridades locales
- invitados oficiales acreditados por el Comité Organizador

Volumen estimado o capacidad: El servicio deberá prestarse en tres (3) espacios de hospitalidad o lounges oficiales del evento. En todo caso, se deberá contemplar servicio para un máximo de cien (100) personas por día de prestación del servicio en los espacios de hospitalidad.

Las cantidades indicadas constituyen estimaciones referenciales para dimensionar la operación del servicio.

Menú o tipo de servicio: El servicio se prestará bajo modalidad de hospitalidad continua tipo lounge, durante

el horario de operación establecido por el Comité Organizador. El Horario de prestación del servicio: de 9:30 a.m. a 9:30 p.m.

El servicio deberá incluir como mínimo:

- café
- té surtidos
- frutas frescas
- snacks saludables
- bocadillos o refrigerios ligeros
- bebidas no azucaradas
- agua

La provisión de hidratación deberá realizarse mediante dispensadores de agua potable con capacidad para proveer agua fría y caliente.

El proveedor deberá garantizar la reposición continua de alimentos durante todo el horario de servicio, así como el mantenimiento de condiciones adecuadas de orden, limpieza y presentación del área.

Adicionalmente, el proveedor deberá contemplar dos reposiciones completas del servicio durante la jornada, una en horas de la mañana y otra en horas de la tarde, con el fin de asegurar la disponibilidad y frescura de los alimentos ofrecidos durante todo el horario de operación.

Infraestructura requerida: El proveedor deberá instalar:

- estaciones de café y refrigerios
- mesas de servicio
- menaje y utensilios
- mobiliario de apoyo para servicio tipo lounge

La provisión de hidratación deberá realizarse mediante dispensadores de agua potable con capacidad para proveer agua fría y caliente.

Logística y reposición: El proveedor deberá garantizar:

- reposición permanente de alimentos y refrigerios
- organización y limpieza del área de hospitalidad
- manejo y retiro de residuos

Los desechos deberán manejarse mediante contenedores o canastas adecuadas para desperdicios.

Personal requerido: El proveedor deberá contar con personal suficiente para la operación del servicio, incluyendo:

- personal de atención
- personal de reposición
- personal de limpieza

El Comité Organizador podrá requerir refuerzos de personal conforme a la evaluación del servicio.

Requisitos operativos específicos: El proveedor deberá:

- presentar las opciones de menú para aprobación del Comité Organizador
- suministrar habladores de buffet en español e inglés
- identificar alimentos y advertir sobre posibles alergias
- proporcionar información nutricional de los alimentos
- presentar croquis y perspectivas de montaje del área de servicio
- mantener estándares de hospitalidad acordes con un evento deportivo internacional.

2.3 Servicio de refrigerios y snack bar en salones operativos de sedes deportivas

Objeto del servicio: Prestación del servicio de refrigerios e hidratación en los salones operativos de las sedes deportivas, destinados al personal técnico y familia suramericana involucrada en el desarrollo de las competencias de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.

Población objetivo / usuarios: El servicio estará destinado a:

- personal de juzgamiento
- oficiales técnicos
- personal operativo asignado a las sedes deportivas
- miembros de la Familia Suramericana que participen en reuniones técnicas o actividades operativas en dichas áreas

En cada salón se deberá contemplar provisión de refrigerios para un máximo de cincuenta (50) personas por salón por día de prestación del servicio. Si bien las cantidades indicadas constituyen estimaciones referenciales para dimensionar la operación del servicio, se adjunta Anexo de estimación de servicio por salón y por sede deportiva, el cual detalla la programación referencial conforme al calendario de competencias.

Los salones operativos únicamente estarán en funcionamiento durante la realización de las competencias deportivas, de conformidad con el calendario oficial de competencias de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.

Volumen estimado o capacidad: El servicio deberá contemplar la atención en:

- hasta dieciocho (18) salones operativos destinados a jueces y oficiales técnicos
- hasta ocho (8) salones operativos destinados a miembros de la Familia Suramericana

En cada salón se deberá contemplar un máximo de cincuenta (50) personas por salón por día de prestación del servicio. Las cantidades indicadas constituyen estimaciones referenciales para dimensionar la operación del servicio, y se suministran a efectos de facilitar la planificación logística del proveedor.

Los salones operativos solo estarán en funcionamiento mientras se estén llevando a cabo las competencias deportivas en las respectivas sedes, de conformidad con el calendario oficial de competencias de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.

Menú o tipo de servicio: El servicio comprenderá la provisión de **refrigerios ligeros y opciones de hidratación**, incluyendo como mínimo: durante el horario de operación establecido por el Comité Organizador. El Horario de prestación del servicio: de 9:30 a.m. a 9:30 p.m.

El servicio deberá incluir como mínimo:

- café
- té surtidos
- frutas frescas enteras
- snacks saludables (semillas, granolas, etc.)
- bocadillos o refrigerios ligeros
- bebidas no azucaradas
- agua potable

La provisión de hidratación deberá realizarse mediante dispensadores de agua potable con capacidad para proveer agua fría y caliente.

El proveedor deberá garantizar la reposición continua de alimentos durante todo el horario de servicio, así como el mantenimiento de condiciones adecuadas de orden, limpieza y presentación del área.

Adicionalmente, el proveedor deberá contemplar dos reposiciones completas del servicio durante la jornada, una en horas de la mañana y otra en horas de la tarde, con el fin de asegurar la disponibilidad y frescura de los alimentos ofrecidos durante todo el horario de operación.

Infraestructura requerida: El proveedor deberá instalar o disponer de:

- mesas auxiliares de servicio
- menaje y utensilios necesarios
- dispensadores de agua potable fría y caliente
- contenedores para residuos

Logística y reposición: El proveedor deberá garantizar:

- reposición continua de los refrigerios durante la jornada de competencias
- transporte adecuado de los alimentos hacia cada sede deportiva
- organización y limpieza de las áreas asignadas para el servicio
- mantenimiento de las condiciones de higiene y presentación del área

El proveedor deberá igualmente garantizar el retiro periódico de residuos generados durante la prestación del servicio, mediante contenedores o canastas adecuadas para desperdicios.

Personal requerido: El proveedor deberá contar con personal suficiente para garantizar la adecuada prestación del servicio, incluyendo como mínimo:

- personal de reposición de alimentos
- personal de atención del servicio
- personal de limpieza

El Comité Organizador de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026 podrá requerir

refuerzos de personal conforme a la evaluación del servicio.

Requisitos operativos específicos: El proveedor deberá:

- cumplir con las normas sanitarias vigentes en materia de manipulación y transporte de alimentos
- garantizar condiciones adecuadas de higiene y seguridad alimentaria
- suministrar habladores o etiquetas para identificar los alimentos servidos y advertir sobre posibles alergias
- proporcionar información nutricional de los alimentos cuando sea requerido
- presentar croquis o esquemas operativos de distribución del servicio en las sedes
- mantener estándares de presentación acordes con la magnitud de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026

2.4 Servicio de provisión y entrega de alimentos en sedes independientes de competencia

Objeto del servicio: Prestación del servicio de preparación, empaque, transporte y entrega de alimentos destinados al personal operativo, voluntarios y miembros de la fuerza de tarea asignados a las sedes deportivas independientes, es decir aquellas ubicadas fuera del Centro de Alto Rendimiento (CAR) y de la Ciudad Deportiva Irving Saladino, durante la celebración de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026. El servicio tiene como finalidad garantizar la disponibilidad de alimentos e hidratación para el personal que desempeña funciones operativas en dichas sedes, facilitando el desarrollo continuo de las competencias y actividades logísticas del evento.

Población objetivo / usuarios: El servicio estará destinado a:

- voluntarios
- personal operativo del Comité Organizador asignado a las sedes deportivas independientes
- miembros de la Fuerza de Tarea Conjunta asignado a las sedes deportivas independientes
- personal técnico asignado a las sedes deportivas independientes
- personal logístico y de apoyo del evento asignado a las sedes deportivas independientes

Volumen estimado o capacidad: El servicio deberá contemplar la provisión estimada a continuación en las sedes deportivas independientes, conforme se muestra a continuación:

Sede Deportiva Independiente	Tipo de Servicio de Alimentación	Volumen Estimado de Personas	Ubicación de la Sede Deportiva Independiente	Fechas de Prestación del Servicio
Centro de Entrenamiento Tierra de Campeones Atheyna Bylon	Desayuno Ligero	20	Cinta Costera 2, Ciudad de Panamá, Rep. De Panamá	14,15,16,17,18,22,23,24,25
	Almuerzo	30		
	Cena Ligera	30		
Estadio Juan Demóstenes Arosemena	Desayuno Ligero	20	Corregimiento de Calidonia. Rep. De Panamá	20,21,22, 23,24,25
	Almuerzo	30		
	Cena Ligera	30		
Centro de Tenis Fred Maduro	Desayuno Ligero	20		20,21,22,23,24
	Almuerzo	30		

Comentado [DY1]: Aquí es la fecha de la competencia conforme el calendario

Comentado [JB2R1]: Se procedió a ingresar la información

	Cena Ligera	30	Llanos de Curundú, Rep. De Panamá	
Cinta Costera	Desayuno Ligero	20	Avenida Balboa, Ciudad de Panamá, Rep. De Panamá	16,18
	Almuerzo	30		
	Cena Ligera	30		
Figali Convention Center	Desayuno Ligero	20	Calzada de Amador, Ciudad de Panamá, Rep. De Panamá.	16,17,18,23,24,25
	Almuerzo	30		
	Cena Ligera	30		

Las cantidades indicadas constituyen estimaciones referenciales para dimensionar la operación logística del servicio, sujetas a cambio conforme las necesidades operativas del Comité Organizador.

Menú o tipo de servicio: El servicio comprenderá la preparación, empaque y entrega de alimentos, incluyendo:

- Desayunos ligeros: Cada servicio deberá incluir como mínimo:
 - una (1) opción principal con aporte proteico ligero (emparedado, wrap, yogurt natural o equivalente)
 - un (1) componente de carbohidrato complejo (pan, tortilla, granola u opción equivalente)
 - una (1) porción de fruta fresca entera
 - una bebida caliente o fría según disponibilidad
- Almuerzos: Cada servicio deberá incluir como mínimo:
 - una (1) opción de proteína
 - una (1) porción de legumbre (frijoles, lentejas, garbanzos u otra equivalente)
 - una (1) ensalada verde
 - un (1) acompañamiento a base de carbohidrato complejo
 - agua o bebida fría no azucarada
- Cenas ligeras: Cada servicio deberá incluir como mínimo:
 - emparedado, hamburguesa o wrap con proteína y vegetales
 - un snack salado o acompañamiento ligero
 - una fruta fresca entera
 - agua

Los alimentos deberán ser empacados individualmente en envases reciclables o ecológicos, adecuados para su transporte y distribución en cada sede.

Los horarios de entrega son:

- desayunos ligeros en horario: 7.30am a 9.30am
- almuerzos en horario: 11.30am a 1.30 pm
- cenas ligeras en horario: 6.00pm a 7:30 pm

Los horarios anteriormente indicados tienen carácter referencial y se establecen únicamente para efectos de planificación del servicio. El Comité Organizador de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá

2026 podrá ajustar o modificar dichos horarios conforme a la programación operativa de cada sede, al calendario de competencias o a necesidades logísticas que se presenten durante el desarrollo del evento.

El proveedor deberá garantizar la flexibilidad operativa necesaria para adaptarse a los ajustes de horario que sean comunicados por el Comité Organizador.

Infraestructura requerida: El proveedor deberá contar con:

- contenedores térmicos adecuados para el transporte de alimentos
- equipos de conservación de temperatura
- vehículos adecuados para transporte de alimentos
- menaje básico para entrega del servicio

Logística y reposición: El proveedor será responsable de:

- la preparación de los alimentos conforme a los horarios establecidos por el Comité Organizador
- el transporte oportuno de los alimentos hacia cada sede independiente
- la entrega del servicio en los puntos designados por el Comité Organizador
- el mantenimiento de la temperatura adecuada de los alimentos durante su transporte
- la organización y limpieza de las áreas asignadas para la distribución del servicio
- el manejo y retiro de residuos generados durante la prestación del servicio

Los desechos deberán manejarse mediante contenedores o canastas adecuadas para desperdicios.

Personal requerido: El proveedor deberá contar con personal suficiente para garantizar la adecuada prestación del servicio, incluyendo:

- personal de preparación de alimentos
- personal de transporte
- personal de distribución en las sedes
- personal de limpieza

El Comité Organizador podrá requerir refuerzos de personal conforme a la evaluación del servicio.

Requisitos operativos específicos: El proveedor deberá:

- cumplir con las normas sanitarias vigentes en materia de manipulación y transporte de alimentos
- garantizar condiciones adecuadas de higiene y seguridad alimentaria
- presentar croquis o esquemas operativos de distribución del servicio en las sedes
- identificar los alimentos servidos y advertir sobre posibles alergias
- proporcionar información nutricional de los alimentos
- garantizar estándares de calidad acordes con la magnitud de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.

3. Definiciones o glosario. A criterio del Comité Olímpico de Panamá se incluirán definiciones de uso común en el proceso de contratación específico para fines de interpretación de las cláusulas de las condiciones especiales, las especificaciones técnicas y el contrato.

Para efectos del presente documento, los siguientes términos tendrán el significado que se indica a continuación:

COP (Comité Olímpico de Panamá):

Organización responsable de la planificación, organización y coordinación de **los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, así como de la contratación y supervisión de los servicios operativos necesarios para el desarrollo del evento.**

JSJ (Juegos Suramericanos de la Juventud):

Evento multideportivo internacional organizado por la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR), que reúne a atletas jóvenes de los países miembros de la región.

ODESUR (Organización Deportiva Suramericana):

Organización internacional responsable de la gobernanza del deporte olímpico en América del Sur y de la organización de los Juegos Suramericanos y los Juegos Suramericanos de la Juventud.

Comité Organizador Panamá 2026:

Estructura organizativa liderada por el Comité Olímpico de Panamá, responsable de la planificación, coordinación y ejecución de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.

Proveedor:

Persona natural o jurídica seleccionada mediante el presente proceso de contratación para la prestación del servicio de alimentación, refrigerios e hidratación objeto de estos Términos de Referencia.

Servicios de alimentación:

Conjunto de actividades que comprenden la preparación, suministro, transporte, distribución, reposición y retiro de alimentos y bebidas no alcohólicas destinadas a los distintos grupos funcionales vinculados a la organización y ejecución de los Juegos.

Familia Suramericana:

Conjunto de autoridades y representantes del Movimiento Deportivo Suramericano que participan oficialmente en los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, incluyendo representantes de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR), miembros de Comités Olímpicos Nacionales, delegados oficiales de las delegaciones participantes, invitados institucionales, autoridades deportivas internacionales y otras personalidades acreditadas que asisten al evento en calidad oficial.

Sede o Venue:

Instalación deportiva o espacio operativo donde se desarrollan competencias, entrenamientos, reuniones técnicas u otras actividades oficiales de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.

Salones operativos:

Espacios habilitados dentro de las sedes deportivas para el uso de jueces, oficiales técnicos, miembros de la familia suramericana, personal operativo o reuniones de coordinación durante el desarrollo de las competencias.

Sedes Independientes (fuera del CAR o de la Ciudad Deportiva Irving Saladino):

Instalaciones deportivas o espacios operativos ubicados fuera del Centro de Alto Rendimiento o de la Ciudad Deportiva Irving Saladino, donde también se desarrollen competencias o actividades oficiales del evento.

Dispensadores de agua:

Equipos destinados a proveer agua potable para consumo humano, con capacidad para suministrar agua fría y caliente.

4. Justificación de la Adquisición del Servicio

contratación del servicio de alimentación e hidratación responde directamente a las necesidades operativas asociadas a la organización de un evento multideportivo de alta complejidad como los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026 (JSJ Panamá 2026), el cual exige el cumplimiento estricto de estándares técnicos, operativos, sanitarios y logísticos en todas sus fases.

La correcta ejecución de las competencias deportivas y de las actividades oficiales del evento depende, entre otros factores, de la disponibilidad de un servicio de alimentos oportuno, seguro y adecuadamente coordinado, que permita atender a los distintos grupos funcionales involucrados en la planificación, organización y desarrollo de los Juegos, incluyendo voluntarios, personal operativo, oficiales técnicos, jueces, personal de seguridad y miembros de la Familia Suramericana.

La prestación de este servicio resulta particularmente relevante considerando que gran parte del personal vinculado al evento desarrollará jornadas operativas extensas en diferentes sedes o venues, lo que hace indispensable garantizar condiciones adecuadas de alimentación e hidratación, contribuyendo al bienestar del personal y al mantenimiento de niveles adecuados de desempeño durante la ejecución de las actividades.

Asimismo, la naturaleza internacional del evento, la participación de múltiples disciplinas deportivas y la operación simultánea en distintas sedes requieren la participación de un proveedor especializado en servicios de alimentación con experiencia en operaciones de gran escala, capaz de gestionar de manera eficiente la preparación, suministro, transporte, distribución y reposición de alimentos conforme a las necesidades operativas del evento.

La ausencia de un servicio de alimentación debidamente estructurado podría generar riesgos operativos tales como retrasos en la prestación del servicio, descoordinaciones logísticas, afectaciones al bienestar del personal operativo y posibles impactos en el desarrollo normal de las competencias y actividades oficiales.

En consecuencia, la contratación de un servicio integral de alimentos permitirá asegurar el cumplimiento de los estándares organizativos y operativos establecidos por la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR) y por el Comité Organizador de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, garantizando una operación ordenada, segura y profesional, acorde con la magnitud y relevancia del evento

para Panamá y para la región.

5. Requerimientos Sanitarios para el Proveedor de alimentos IV Juegos Suramericanos de la Juventud 2026

El proveedor seleccionado deberá cumplir con todas las normas sanitarias, de higiene y seguridad alimentaria vigentes en la República de Panamá, así como con las buenas prácticas aplicables a la preparación, manipulación, transporte y distribución de alimentos en eventos de gran escala.

En particular, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

5.1 Cumplimiento de normativa sanitaria

El proveedor deberá cumplir con las disposiciones emitidas por las autoridades sanitarias competentes, incluyendo aquellas establecidas por el Ministerio de Salud de la República de Panamá (Minsa) en materia de manipulación, preparación, conservación y transporte de alimentos.

Asimismo, deberá aplicar Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y estándares reconocidos de seguridad alimentaria.

5.2 Certificación del personal manipulador de alimentos

Todo el personal que participe en la preparación, manipulación, transporte o distribución de alimentos deberá contar con:

- certificación vigente de manipulación de alimentos
- capacitación en higiene y seguridad alimentaria
- condiciones adecuadas de higiene personal durante la prestación del servicio

El proveedor será responsable de garantizar que su personal utilice indumentaria adecuada, incluyendo:

- uniformes limpios
- gorros o redes para cabello
- guantes cuando corresponda
- equipo de protección necesario para la manipulación de alimentos.

5.3 Condiciones de preparación y manipulación de alimentos

El proveedor deberá asegurar que los alimentos sean preparados bajo condiciones adecuadas de higiene, garantizando:

- superficies de trabajo limpias y desinfectadas
- utensilios aptos para manipulación de alimentos
- separación adecuada entre alimentos crudos y cocidos
- control de contaminación cruzada

Asimismo, deberá garantizar que los alimentos se preparen bajo condiciones que permitan preservar su calidad e inocuidad.

5.4 Conservación y control de temperatura

El proveedor deberá asegurar que los alimentos se mantengan a temperaturas adecuadas de conservación, de acuerdo con las normas sanitarias aplicables.

En particular, deberá garantizar:

- conservación adecuada de alimentos refrigerados
- mantenimiento de alimentos calientes a temperaturas seguras
- uso de contenedores térmicos o equipos de conservación durante el transporte

5.5 Transporte de alimentos

El transporte de alimentos deberá realizarse en vehículos adecuados y en condiciones higiénicas, garantizando:

- protección contra contaminación
- mantenimiento de condiciones adecuadas de temperatura
- uso de contenedores o equipos apropiados para transporte de alimentos.

5.6 Identificación de alimentos y prevención de alergias

El proveedor deberá garantizar la adecuada identificación de los alimentos servidos, mediante etiquetas o habladores visibles.

Dichos habladores deberán presentarse en español e inglés e indicar, cuando corresponda:

- nombre del alimento
- posibles alérgenos
- información nutricional relevante.

5.7 Gestión de residuos

El proveedor deberá contar con los medios necesarios para el manejo y disposición adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio, incluyendo:

- canastas o contenedores para desperdicios
- recolección periódica de residuos
- limpieza permanente de las áreas de servicio.

5.8 Control sanitario y supervisión

El Comité Organizador de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026 podrá realizar inspecciones sanitarias o verificaciones durante la ejecución del servicio para comprobar el cumplimiento de los presentes requerimientos. El proveedor deberá facilitar el acceso a las áreas de preparación y servicio cuando sea requerido para tales fines.

5.9 Responsabilidad del proveedor

El proveedor será responsable de garantizar que todas las actividades relacionadas con la preparación, manipulación, transporte y distribución de alimentos se realicen conforme a las normas sanitarias vigentes y

a los estándares de seguridad alimentaria aplicables, asumiendo las responsabilidades que correspondan en caso de incumplimiento.

6. Autorizaciones requeridas

El proveedor será responsable de la provisión, montaje y desmontaje de las estructuras temporales de los montajes de alimentos en las sedes, así como de la gestión y cumplimiento de los permisos, aprobaciones técnicas y coordinaciones necesarias ante las autoridades competentes, (Municipio correspondiente, Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Salud y demás entidades aplicables), en coordinación con el Comité Organizador de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.

PANDEPORTES

PANDEPORTES es el propietario de las sedes donde se desarrollarán las competiciones deportivas de los IV JSJ, actuará como facilitador institucional para la implementación y operación de los servicios de alimentos en las infraestructuras deportivas bajo su administración, incluyendo sedes de competencia, entrenamiento y áreas logísticas asociadas.

Ministerio de Salud (MINS)

El Ministerio de Salud, a través de sus dependencias de Salud Ambiental, tendrá alcance sobre la verificación de las condiciones sanitarias de las estructuras temporales y áreas de almacenaje, incluyendo aspectos relacionados con ventilación, limpieza, manejo de residuos, control de vectores y condiciones generales de salubridad para el personal operativo. Su participación es clave para garantizar que las operaciones logísticas se desarrollen en entornos seguros, higiénicos y acordes con la normativa sanitaria vigente durante todas las fases del proyecto.

Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

El proyecto contempla la coordinación con el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, como autoridad competente en materia de seguridad contra incendios, a fin de validar y aprobar las condiciones de seguridad de las estructuras temporales de almacenaje y áreas logísticas en sedes. Su alcance incluye la revisión de planes de evacuación, señalización, rutas de emergencia, capacidad de ocupación, así como la verificación de la correcta instalación y disponibilidad de equipos de seguridad, tales como extintores, sistemas básicos de protección contra incendios y materiales ignífugos. El cumplimiento de estas disposiciones es indispensable para garantizar la operación segura de los almacenes temporales y la continuidad logística del evento durante todas sus fases.

Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)

SINAPROC podrá intervenir como entidad de apoyo técnico en la evaluación de riesgos asociados a la instalación y operación de estructuras temporales, considerando factores como condiciones climáticas,

planes de contingencia, evacuación y respuesta ante emergencias. Su acompañamiento fortalece la gestión preventiva del riesgo del proyecto, especialmente tratándose de un evento de alta exposición pública y relevancia nacional, contribuyendo a la continuidad operativa y a la seguridad del personal y de los activos.

7. Identificación y asignación de riesgos – Servicio de Alimentos

Durante la ejecución del proyecto de servicios de alimentos para los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, se identifican los siguientes riesgos operativos, técnicos y administrativos, así como la asignación de responsabilidades en caso de que estos se materialicen:

7.1 Riesgos operativos y logísticos

- Retrasos en la recepción, preparación, carga, transporte o distribución de alimentos, ocasionados por congestión vial, condiciones climáticas adversas, fallas en equipos, disponibilidad de personal o restricciones operativas en las sedes.

Responsabilidad: Proveedor de alimentos, quien deberá contar con planes de contingencia, capacidad operativa suficiente, rutas alternas y recursos adicionales que permitan mitigar dichos retrasos sin afectar la continuidad del servicio.

- Daños, pérdidas, mermas o faltantes de insumos, alimentos preparados o productos terminados durante las operaciones de almacenamiento, transporte y servicio.

Responsabilidad: Proveedor de alimentos, quien asumirá la custodia de los bienes bajo su control, implementará controles de inventario, manejo adecuado de alimentos y contará con los seguros correspondientes, de ser aplicable.

7.2 Riesgos de coordinación y planificación

- Variaciones en los volúmenes de servicio, cronogramas, sedes, horarios o prioridades operativas, derivadas de ajustes propios de la organización del evento o de la recepción tardía de información técnica.

Responsabilidad: Compartida. El Comité Organizador será responsable de comunicar los cambios de manera oportuna, mientras que el proveedor de alimentos deberá demostrar flexibilidad operativa y capacidad de adaptación, garantizando la continuidad y calidad del servicio.

7.3 Riesgos administrativos y contractuales

- Incumplimiento de plazos, niveles de servicio (SLA), estándares de calidad, normas sanitarias o especificaciones técnicas establecidas en el presente Término de Referencia.

Responsabilidad: Proveedor de alimentos, conforme a las condiciones contractuales, penalidades y

mecanismos de supervisión definidos.

- Retrasos derivados de procesos administrativos, aprobaciones institucionales o decisiones del Comité Organizador que impacten la ejecución del servicio de alimentos.

Responsabilidad: Comité Organizador de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.

7.4 Riesgos externos

- Eventos de fuerza mayor, tales como desastres naturales, situaciones de orden público, emergencias sanitarias u otras circunstancias ajenas al control de las partes.

Responsabilidad: No atribuible a ninguna de las partes, aplicándose los mecanismos de notificación, mitigación y reprogramación establecidos contractualmente.

La adecuada identificación, asignación y gestión de estos riesgos es fundamental para asegurar la continuidad del servicio de alimentos, el cumplimiento de los cronogramas y la correcta ejecución del proyecto, considerando la naturaleza crítica y los tiempos reducidos propios de un evento multideportivo internacional.

8. Normas técnicas aplicables y disposiciones adicionales

El proveedor de alimentos deberá utilizar equipos, materiales e infraestructura adecuados para la correcta ejecución del servicio de alimentos, garantizando condiciones de seguridad, orden y eficiencia en todas las etapas de la operación.

Asimismo, el proveedor deberá entregar la documentación básica aplicable al servicio, incluyendo procedimientos operativos, lineamientos de seguridad y cualquier información técnica necesaria para la correcta ejecución, control y supervisión de las operaciones logísticas por parte del Comité Organizador de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.

En cuanto a la seguridad de instalaciones del proyecto Juegos Suramericanos de la Juventud: La entidad contratante (Comité Olímpico de Panamá) se compromete a tener personal de seguridad las 24 horas del día, en ciudad deportiva Irving Saladino y Centro de Alto Rendimiento (CAR), para salvaguardar todos los equipos y mobiliario que el proveedor de alimentos deje en sitio para suplir del servicio de alimentación, esto con el fin de proteger y dar confianza de la vigilancia diaria.

Experiencia de la empresa

Requisitos: 1. Debe aportar tres (3) notas de referencia, certificaciones o actas de aceptación final en las que se certifique que el proponente ha entregado a satisfacción: comida preparada. Debe corresponder a experiencia en suministro de comida preparada en el sector privado o gubernamental, que comprenda la entrega de al menos 600 raciones de comidas diarias, en el periodo de un año ininterrumpido, para los efectos de corroborar experiencia en la logística que exige el servicio. El suministro debe haberse realizado

en los últimos cinco (5) años. Se admiten certificaciones o notas emitidas por empresas privadas, así como actas de aceptación final, certificaciones o notas emitidas por entidades estatales. Para los casos de las notas o certificaciones aportadas por empresas privadas, las mismas deben presentarse en papel membretado, con dirección, números localizables y firmadas por el representante legal o apoderado de la empresa facultado para ello. 2. Todo proponente debe aportar copia simple y visible de la Licencia Sanitaria de Funcionamiento (vigente), emitida por el Ministerio de Salud, del establecimiento que utilizará para la preparación de los alimentos solicitados, esto con la finalidad de garantizar que el futuro proveedor cuente con instalaciones en condiciones óptimas de saneamiento básico. Para garantizar la cobertura del servicio, el proponente deberá contar con un segundo establecimiento en la ciudad de Panamá para utilizar en caso de emergencia y como plan de contingencia. 3. El proponente deberá presentar la Certificación de Planta de su establecimiento principal desde el cual prestará el servicio. Dicha planta de producción de alimentos deberá contar con un área cerrada de al menos 500 mts² que incluya cocina industrial, almacenaje, bodegas, oficinas propias, comedor para empleados, baños sanitarios y vestidores para personal. 4. Declaración Jurada del Proponente en la que certifique que la planta de producción de alimentos de su establecimiento principal posee laboratorio para la realización de pruebas sobre calidad, integridad y condiciones óptimas de los alimentos y la materia prima con que los mismos son elaborados; dicho laboratorio deberá contar como mínimo con sistemas de monitoreo de control de temperatura de comidas cocidas y servidas, controles de higiene y sanitización de equipos y estructuras. El cumplimiento de este requisito está sujeto a la verificación de los miembros de la comisión verificadora. 5. El proponente debe contar con flota vehicular propia o alquilada (mínimo tres vehículos), que permita la distribución en sitio donde la institución lo requiera de ser necesario, para este requisito debe aportar copia simple de la siguiente documentación: Debe presentar por cada vehículo de su propiedad una nota con las especificaciones (número de placa, tipo de vehículo y año, marca y modelo), copia simple de registro único vehicular SI y póliza de seguro vigente, presentar Licencia Sanitaria de Funcionamiento de los vehículos (vigente). Si los vehículos son alquilados, debe aportar copia simple del contrato suscrito entre arrendador y arrendatario; también deberá aportar por cada vehículo alquilado, una nota con las especificaciones (número de placa, tipo de vehículo y año, marca y modelo), copia simple de registro único vehicular y póliza de seguro (vigente). Presentar Licencia Sanitaria de Funcionamiento de los vehículos (vigente). 6. El proponente debe aportar la lista del personal destinado para atender el proyecto donde describa el cargo de cada uno, debe aportar copia simple de la cedula de identidad personal, además para el personal manipulador de alimentos, debe aportar copia simple del carnet de buena salud y carnet de manipulador de alimentos. Debe contar con 2 idóneos en control de calidad (ingenieros en alimentos) y 2 idóneos en nutrición, aportar copia simple de la idoneidad emitida por el ministerio de salud.

9. Inspecciones y pruebas

El proveedor de alimentos se compromete a abrir las puertas de instalaciones para constatar que sus instalaciones cuentan con la capacidad operativa y sanitaria garantizando el éxito de los IV JSJ Panamá 2026. De Igual forma el proveedor de comprometer a brindarle, de ser requerido, muestras de las opciones

alimentarias que se servirán en el marco de la prestación del servicio contratado.

10. Personal a cargo de la supervisión de la ejecución del servicio

La Dirección de Operaciones a través del Coordinador de Alimentos del Comité Organizador de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.

11. Seguridad en la prestación del servicio

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las normas nacionales vigentes en materia de seguridad, salud ocupacional, higiene y manipulación de alimentos, aplicables a la preparación, transporte, distribución y servicio de alimentos durante la ejecución de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.

En particular, el proveedor deberá asegurar:

- Cumplimiento de las normas nacionales vigentes en materia de seguridad y salud ocupacional aplicables a las actividades de preparación de alimentos, manipulación, transporte, carga y descarga de insumos y operación de estaciones de servicio en las distintas sedes o *venues* del evento.
- Cumplimiento de estándares de seguridad alimentaria y buenas prácticas de manipulación de alimentos, garantizando condiciones adecuadas de higiene, almacenamiento, conservación y distribución de alimentos conforme a la normativa sanitaria aplicable.
- Observancia de los reglamentos de prevención y protección contra incendios, así como de los protocolos de seguridad establecidos para las instalaciones deportivas, áreas de servicio de alimentos y estructuras temporales utilizadas durante el evento.
- Cumplimiento de los planes de evacuación, control de accesos y protocolos de seguridad establecidos por el Comité Organizador y las autoridades competentes, aplicables a las sedes deportivas, áreas operativas, cocinas temporales y estaciones de servicio de alimentos.
- Implementación de medidas adecuadas para la protección del personal operativo, incluyendo el uso de indumentaria apropiada, equipos de protección cuando corresponda y condiciones seguras de trabajo durante toda la prestación del servicio.

El proveedor será responsable de garantizar que todo su personal conozca y cumpla los protocolos de seguridad aplicables en cada sede, así como las disposiciones establecidas por el Comité Organizador de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.

12. Responsabilidades del proveedor durante la ejecución del servicio

El proveedor seleccionado será responsable de garantizar la adecuada prestación de los servicios de alimentación objeto del presente proceso, cumpliendo con las condiciones técnicas, operativas, sanitarias y de seguridad establecidas en estos Términos de Referencia y en el contrato correspondiente.

En particular, el proveedor deberá:

- Garantizar la preparación, suministro, transporte, distribución y reposición de alimentos conforme a los requerimientos establecidos por el Comité Organizador de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.
- Cumplir con los horarios de servicio establecidos, así como con cualquier ajuste que sea comunicado

oportunamente por el Comité Organizador en función de la programación deportiva o necesidades operativas del evento.

- Garantizar que los alimentos se preparen, manipulen y distribuyan bajo condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y seguridad alimentaria, conforme a la normativa sanitaria vigente.
- Asegurar la disponibilidad de personal suficiente y debidamente capacitado para la prestación del servicio en cada una de las sedes o *venues* donde se requiera.
- Proveer los equipos, utensilios, mobiliario, estructuras temporales y demás recursos necesarios para la correcta prestación del servicio.
- Mantener en condiciones adecuadas de orden, limpieza e higiene todas las áreas donde se preparen, almacenen o distribuyan alimentos.
- Garantizar la reposición continua de alimentos e hidratación durante los horarios de servicio, evitando interrupciones que puedan afectar la operación del evento.
- Cumplir con las normas de seguridad, salud ocupacional y seguridad alimentaria, así como con los protocolos establecidos por las autoridades competentes y por el Comité Organizador.
- Gestionar adecuadamente el manejo y disposición de los residuos generados durante la prestación del servicio, utilizando contenedores apropiados y asegurando la limpieza de las áreas de servicio.
- Mantener coordinación permanente con el supervisor designado por el Comité Organizador, a fin de garantizar la correcta ejecución del servicio y atender cualquier requerimiento operativo que se presente durante el evento.
- Adoptar las medidas necesarias para prevenir riesgos operativos, sanitarios o logísticos que puedan afectar la prestación del servicio.

El proveedor será responsable de cualquier incumplimiento en la prestación del servicio que derive en afectaciones a la operación de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, sin perjuicio de las medidas contractuales que puedan aplicarse conforme al contrato correspondiente.

13. Fotos del Comedor del CAR donde se ubicará el área operativa de la cocina para proveer el Servicio de alimentación tipo cafetería en el Centro de Alto Rendimiento (CAR).





14. Las demás especificaciones técnicas que incluya el Comité Olímpico de Panamá en función de la especial naturaleza del servicio a ser ejecutado.

○ **Anexos:**

Anexo No.1: Calendario de Competencias de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud

Anexo No.2: Anexo de estimación de servicio por salón y por sede deportiva, el cual detalla la programación referencial conforme al calendario de competencias.

Anexo No. 1 : Calendario de Competencias de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud

DISCIPLINAS	ESCENARIO	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
INAUGURACIÓN	Ciudad Deportiva Iruyo Saladino - Estadio Rommel Fernández																
ATLETISMO	Ciudad Deportiva Iruyo Saladino - Estadio Rommel Fernández - Pista / Centro de Alto Rendimiento ICAR - Campo																
BADMINTON	Centro de Alto Rendimiento ICAR - Multideportivo																
BALONCESTO 3X3	Antiteatro - Mirador del Pacífico																
BEISBOL	Estadio Juan Demostenes Arosemena																
BOXEO	Tierra de Campeones - Aheyne Bylon																
CICLISMO RUTA	Cinta Costera 3																
ESGRIMA	Figali Convention Center																
FLAG FOOTBALL	Estadio Emilio Royo																
FÚTBOL FEMENINO	Centro de Alto Rendimiento																
FÚTBOL MASCULINO	Ciudad Deportiva Iruyo Saladino - Estadio Rommel Fernández																
FUTSAL	Ciudad Deportiva Iruyo Saladino - Arena Roberto Durán																
GIMNASIA ARTISTICA	Figali Convention Center																
GOLF	Club de Golf Panamá																
JUDO	Ciudad Deportiva Iruyo Saladino - Centro de Combate																
KARATE	Centro de Alto Rendimiento ICAR - Combate																
LEV. DE PESAS	Tierra de Campeones - Aheyne Bylon																
LUCHA	Centro de Alto Rendimiento ICAR - Combate																
NATACIÓN	Centro de Alto Rendimiento ICAR - Complejo Acuático CAR																
SURF	Playa Venao																
TAEKWONDO	Ciudad Deportiva Iruyo Saladino - Centro de Combate																
TENIS	Centro de Tenis Fred Maduro																
TENIS DE MESA	Centro de Alto Rendimiento ICAR - Multideportivo																
TIRO CON ARCO	Centro de Alto Rendimiento ICAR - Estadio de Tiro con Arco																
TRIATLÓN	Causeway Amador																
*AJEDREZ	Villa Suramericana																
CLAUSURA	Ciudad Deportiva Iruyo Saladino - Arena Roberto Durán																

Comentado [DY3]: Aquí se debe insertar la imagen del Calendario de Competencias

Comentado [JB4R3]: Se agregó cuadro

Comentado [JB5R3]: Agregado

Anexo No. 2: Anexo de estimación de servicio por salón y por sede deportiva para la prestación del

Sede o Venue	Deporte	Días	Fechas	Cant. de estaciones	Pax	Descripcion
Centro de Alto Rendimiento (CAR)	Futbol Femenino	4	12-14-16-18	1	11 jueces	
Estadio Rommel Fernández	Futbol Masculino	4	13-15-17-19	2	60 Jueces - Lounge	
Arena Roberto Durán	Futsal	5	13 - 17	2	70 Jueces - Lounge	
Ciudad Deportiva I. Saladino, C. de Combates	Judo	4	13-16	1	27 jueces	
Centro de Alto Rendimiento (CAR), Multideportivo	Tenis de Mesa	5	13-17	1	23 jueces	
CAR, Centro de Combate	Lucha	3	13-15	2	33 jueces	
Playa Venao	Surf	4	13-16	2	100 jueces - Lounge	
Ciudad Deportiva I. Saladino, Centro Tiro con Arco	Tiro con Arco	4	13-16	1	13 jueces	
Centro de Alto Rendimiento (CAR), Complejo Acuático	Natación	4	16-19	1	33 jueces	
Tierra de Campeones Aheyne Bylon	Boxeo	5	14-18	2	100 Jueces - Lounge	
Figali Convention Center	Gimnasia Artística	3	16-18	2	60 jueces - Lounge	
Cinta Costera 3	Ciclismo de Ruta	2	16 / 18	1	39 jueces- Lounge	
Ciudad Deportiva I. Saladino, Emilio Royo	Flag Football	3	17-19	1	14 jueces	
Causeway Amador	Triatlón	2	17/19	2	48 Jueces - Lounge	
Centro de Alto Rendimiento (CAR)	Badminton	4	20-23	1	28 jueces	
Estadio Juan Demostenes Arosemena	Beisbol	6	20-25	2	50 jueces - Lounge	
Centro de Tenis Fred Maduro	Tenis	5	20-24	2	50 jueces - Lounge	
Ciudad Deportiva I. Saladino, C. de Combates	Taekwondo	4	21-24	1	26 jueces	
Centro de Alto Rendimiento (CAR) Combate	karate	3	22-24	1	33 jueces	
Figali Convention Center	Esrgrima	3	23-25	2	40 jueces - Lounge	
Mirador del Pacífico	Baloncesto 3x3	3	23-25	1	22 jueces	
Tierra de Campeones Aheyne Bylon	levantamiento de pesas	5	22-25	2	100 jueces - Lounge	
Estadio Rommel Fernández	Atletismo	4	22-25	2	100 jueces - Lounge	
Centro de Alto Rendimiento (CAR)	Atletismo	4	22-25	1	10 jueces	
Lounge CAR	Lounge	13	13-25	2	100 Familia Odesur e invitados	
Villa Suramericana	Ajedrez	3	23-25	1	16 jueces	

Servicio 2.3, el cual detalla la programación referencial conforme al calendario de competencias.

FECHA	SEDE O VENUE	PERSONAL DE JUZGAMIENTO	DISCIPLINA DEPORTIVA
12 de abril	Centro de Alto Rendimiento (CAR)	8	Fútbol Femenino
13 de abril	Ciudad Deportiva I. Saladino, C. de Combate	28	Judo
	Arena Roberto Durán	15	Futsal
	Estadio Romel Fernández	8	Fútbol Masculino
	Centro de Alto Rendimiento (CAR) Multideportivo	23	Tenis de Mesa
		23	Tenis de Mesa
	CAR, Centro de Combate	30	Lucha
14 de abril	Ciudad Deportiva I. Saladino, C. de Combate	28	Judo
	Arena Roberto Durán	15	Futsal
	Centro de Alto Rendimiento (CAR)	8	Fútbol Femenino
	CAR multideportivo	23	Tenis de Mesa
		23	Tenis de Mesa
	Centro de Alto Rendimiento (CAR), Centro de Combate	30	Lucha
	Tierra de Campeones Atheyna Bylon	37	Boxeo
15 de abril	C. Deportiva I. Saladino, centro Tiro con Arco	13	Tiro con Arco
		13	Tiro con Arco
	Ciudad Deportiva I. Saladino, C. de Combate	28	Judo
	Arena Roberto Durán	15	Futsal
	Estadio Rommel Fernández	8	Fútbol Masculino
	CAR multideportivo	23	Tenis de Mesa

		23	Tenis de Mesa
	CAR, Centro de Combate	30	Lucha
	Tierra de Campeones Atheyna Bylon	37	Boxeo
16 de abril	C. Deportiva I. Saladino, centro Tiro con Arco	13	Tiro con Arco
		13	Tiro con Arco
	Ciudad Deportiva I. Saladino, C. de Combate	28	Judo
	Arena Roberto Durán	15	Futsal
	Centro de Alto Rendimiento (CAR)	8	Fútbol Femenino
	Centro de Alto Rendimiento (CAR) multideportivo	23	Tenis de Mesa
		23	Tenis de Mesa
	Centro de Alto Rendimiento (CAR), Complejo Acuático	46	Natación
		46	Natación
	Tierra de Campeones Atheyna Bylon	37	Boxeo
	Cinta Costera 3	14	Ciclismo de Ruta
	Figali Convention Center	49	Gimnasia artística
17 de abril	C. Deportiva I. Saladino, centro Tiro con Arco	13	Tiro con Arco
		13	Tiro con Arco
	Ciudad Deportiva I. Saladino, Emilio Royo	9	Flag Football
		9	Flag Football
		15	Futsal
	Estadio Rommel Fernández	8	Fútbol Masculino
	Centro de Alto Rendimiento (CAR), multideportivo	23	Tenis de Mesa
	Centro de Alto Rendimiento (CAR), Complejo Acuático	46	Natación
		46	Natación

	Tierra de Campeones Atheyna Bylon	37	Boxeo
	Causeway de Amador	28	Triatlón
	Figali Convention Center	49	Gimnasia artística
18 de abril	C. Deportiva I. Saladino, centro Tiro con Arco	13	Tiro con Arco
		13	Tiro con Arco
	Ciudad Deportiva I. Saladino, Emilio Royo	9	Flag Football
		9	Flag Football
	Centro de Alto Rendimiento	8	Fútbol Femenino
	CAR Complejo Acuático	46	Natación
		46	Natación
	Cinta Costera 3	14	Ciclismo de Ruta
	Figali Convention Center	49	Gimnasia artística
		49	Gimnasia artística
	Tierra de Campeones Atheyna Bylon	37	Boxeo
19 de abril	Ciudad Deportiva I. Saladino, Emilio Royo	9	Flag Football
		9	Flag Football
	Estadio Rommel Fernández	8	Fútbol Masculino
	Causeway de Amador	28	Triatlón
	Centro de Alto Rendimiento (CAR), Complejo Acuático	46	Natación
		46	Natación
20 de abril	Arena Roberto Durán	28	Bádminton
		28	Bádminton
	Estadio Juan Demóstenes Arosemena	18	Béisbol
	Centro Deportivo Fred Maduro	10	Tenis
		10	Tenis

21 de abril	Ciudad Deportiva I. Saladino, C. de Combate	26	Taekwondo
	Arena Roberto Durán	28	Bádminton
		28	Bádminton
	Estadio Juan Demóstenes Arosemena	18	Béisbol
	Centro Deportivo Fred Maduro	10	Tenis
		10	Tenis
22 de abril	Ciudad Deportiva I. Saladino, C. de Combate	26	Taekwondo
		26	Taekwondo
	Arena Roberto Durán	28	Bádminton
		28	Bádminton
	Estadio Rommel Fernández	40	Atletismo
	Centro de Alto Rendimiento (CAR)	10	Atletismo
	Estadio Rommel Fernández	40	Atletismo
	Centro de Alto Rendimiento (CAR)	10	Atletismo
	Tierra de Campeones Atheyna Bylon	43	Levantamiento de Pesas
		43	Levantamiento de Pesas
	Estadio Juan Demóstenes Arosemena	18	Béisbol
	Centro Deportivo Fred Maduro	10	Tenis
		10	Tenis
23 de abril	Ciudad Deportiva I. Saladino, C. de Combate	26	Taekwondo
		26	Taekwondo
	Arena Roberto Durán	28	Bádminton
		28	Bádminton
	Estadio Rommel Fernández	40	Atletismo
	Centro de Alto Rendimiento (CAR)	10	Atletismo

	Estadio Rommel Fernández	40	Atletismo
	Centro de Alto Rendimiento (CAR)	10	Atletismo
	Centro de Alto Rendimiento (CAR), Combate	28	Karate
		28	Karate
	Tierra de Campeones Atheyna Bylon	43	Levantamiento de Pesas
		43	Levantamiento de Pesas
	Figali Convention Center	14	Esgrima
		14	Esgrima
	Mirador del Pacífico	9	Baloncesto 3x3
		9	Baloncesto 3x3
23 de abril	Estadio Juan Demóstenes Arosemena	18	Béisbol
	Centro Deportivo Fred Maduro	10	Tenis
		10	Tenis
24 de abril	Ciudad Deportiva I. Saladino, C. de Combate	26	Taekwondo
		26	Taekwondo
	Estadio Rommel Fernández	10	Atletismo
	Centro de Alto Rendimiento (CAR)	40	Atletismo
	Centro de Alto Rendimiento (CAR), Combate	28	Karate
		28	Karate
	Tierra de Campeones Atheyna Bylon	43	Levantamiento de Pesas
		43	Levantamiento de Pesas
	Figali Convention Center	14	Esgrima
		14	Esgrima
	Mirador del Pacífico	9	Baloncesto 3x3

V.12.

		9	Baloncesto 3x3
	Estadio Juan Demóstenes Arosemena	18	Béisbol
	Centro Deportivo Fred Maduro	10	Tenis
		10	Tenis
25 de abril	Estadio Rommel Fernández	40	Atletismo
	Centro de Alto Rendimiento (CAR)	10	Atletismo
	Figali Convention Center	14	Esgrima
	Estadio Juan Demóstenes Arosemena	18	Béisbol
	Mirador del Pacífico	9	Baloncesto 3x3
	Centro de Alto Rendimiento (CAR), Combate	28	Karate
	Centro de Alto Rendimiento (CAR), Combate	28	Karate